



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

La suscrita Rectora de la Institución Educativa Domingo Irurita del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la "ALQUILER DE ESPACIO PARA LAS TIENDAS DE LAS SEDES DOMINGO IRURITA Y MARIA AUXILIADORA". Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución 522 de 2022 "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos"** y el **Decreto 4791 de 2008**.

**1. APECTOS JURIDICOS** Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1075 de 2015, Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo Fondo de Servicios Educativos.

**1.1 ANALISIS DEL COSTO:** Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

*Se tiene en cuenta que para esta actividad hay muchas personas que desearían concursar en este proceso, pero que no cumplen con los documentos, montos, muebles, suministros y experiencia, se toma en cuenta a las personas que desde hace varios años han realizado esta labor de forma eficiente, cumplidora de los requisitos y sin inconvenientes en la comunidad educativa.*

**1.2 ASPECTOS COMERCIALES Y TÉCNICOS:** Se debe especificar la forma de pago, el tiempo de entrega, la validez de la oferta, la garantía en meses del producto requerido. En la forma de pago, debe precisarse si se hará o no entrega de anticipo, pago anticipado, definir los porcentajes y determinar cómo se efectuarán los pagos al contratista (pagos parciales, pago único, mensual, bimensual, entre otros).

*El pago lo realizarán en forma mensual mediante consignación a la cuenta corriente de recursos propios; la oferta será adjudicada mediante oficio.*

**1.3 CRITERIOS DE SELECCION:** Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las instituciones educativas.

**2. ESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:** Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que La Institución Educativa Domingo Irurita requiere prestar a los estudiantes el *Servicio de Tienda Escolar para aquellos que opten por comprar alimentos en el transcurso de la jornada escolar y que estos alimentos se ofrezcan bajo los lineamientos de la normativa que rige las tiendas escolares saludables.*

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 3226093666

Email: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

## 2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2 OBJETO:** El presente Estudio Previa es contratar la "ALQUILER DE ESPACIO PARA LAS TIENDAS DE LAS SEDES DOMINGO IRURITA Y MARIA AUXILIADORA".

**2.3. CUB:** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código – Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
95000000	95120000	95122400	95122403	Tienda

**2.4. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos legales este contrato tiene un valor como mínimo de \$230.000 por cada una de las tiendas, valor mensual durante 9 Cuotas Que **la Institución Educativa Domingo Irurita** recibirá dentro de los 5 primeros días del siguiente mes del **CONTRATISTA** pagos mensuales previo visto bueno del Supervisor.

**2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será desde el 29/01/2024 al 15/12/2024, a partir de la suscripción del contrato de acuerdo con lo estipulado y la aceptación de las semanas curriculares y de vacaciones.

**2.6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Ingresos Alquiler de tienda, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN:** La prestación del servicio será en la Institución Educativa Domingo Irurita ubicada en la Carrera 25 No. 21-52 Sede María Auxiliadora y Calle 23 No. 33<sup>a</sup>-37 Sede Domingo Irurita

**2.8. OBLIGACIONES:** *Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:*

- Atención de la tienda escolar

### **Otras actividades:**

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 3226093666

Email: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

**Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"**  
**Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002**  
**Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007**

7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
8. Estar afiliado en los sistemas de Seguridad Social.
9. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
10. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

## **2.9. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:**

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS: se tendrá en cuenta todos los documentos habilitantes y al valor del mejor postor, y de acuerdo a la guía de la Resolución 522 de 2022 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos" y el Decreto 4791 de 2008.

## **3. REQUISITOS MÍNIMOS: REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO:**

1. Propuesta vigente.
2. Fotocopia ampliada de la cedula vigente.
3. Antecedentes penales (policía), fiscales (contraloría), disciplinarios (procuraduría), medidas correctiva, sexuales vigente, Ream Deudores Morosos Alimentos.
4. Hoja de vida diligenciada Formato publico totalmente y actualizada única.
5. Fotocopia libreta militar o certificado de situación militar.
6. Formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas con conflicto de intereses.
7. Registro único tributario RUT actualizado.
8. Certificado del pago mensual de planillas de Seguridad Social (EPS, Pensión y ARL).
9. Formato de no estar embargado por alimentos.
10. Formato de autorización para tratamiento de datos personales.
11. Formato de ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades y conflicto de interés vigente.
12. Lista de artículos y/o servicios para la venta con precio.
13. Lista de los muebles que no pertenecen a la institución.
14. Manipulación de alimentos.
15. Mensualmente Pago de la planilla de seguridad social.

**4. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:** Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato. El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 3226093666

Email: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, así como también deberá asumir la responsabilidad de sus colaboradores en todos los aspectos.

## **5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:** Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

**Asignación:** El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

**6. SUPERVISON DEL CONTRATO:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora.

**7. PUBLICACION DEL CONTRATO:** De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (Resolución 522 de 2022), la publicación de este contrato.

## **PRESUPUESTOS OFICIAL**

<b>"ALQUILER DE ESPACIO PARA LAS TIENDAS DE LAS SEDES DOMINGO IRURITA Y MARIA AUXILIADORA"</b>				
<b>DETALLE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TERMINO DE EJECUCIÓN</b>	<b>VALOR MES</b>
<b>INGRESOS DIRECTOS</b>				
<b>ALQUILER DE TIENDA MARIA AUXILIADORA (aproximadamente 300 estudiantes )</b>	1		9 MESES	\$230.000
<b>ALQUILER DE TIENDA DOMINGO IRURITA (aproximadamente 330 estudiantes )</b>	1		9 MESES	\$230.000
		2	TOTAL:	\$460.000

**8. FECHA: 22 DE ENERO DE 2024**

**MERCEDES PERLAZ CALLE**

Rectora

Institución Educativa Domingo Irurita

*Original Firmado*

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 3226093666

Email: [institucional@domingoirurita.edu.co](mailto:institucional@domingoirurita.edu.co)